

EL NACIONAL ARGENTINO.

PARANÁ, JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 1859.—Defendamos la ley federal jurada—son traidores los que la combaten.—5ª EPOCA.—AÑO VIII.—NÚMERO 1068.

PARTE OFICIAL.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Legación Argentina en Roma, 4 de Junio de 1859.
Después de remitir á V. E. por el correo de París mis últimas comunicaciones que alcanzan al 1.º de Junio corriente, se me ha enviado por la Secretaría de Estado el adjunto pliego para Su Ilustrísima Monseñor Marini; y en la nota con que me lo acompaña Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Antonelli, me dice: "que habiendo elevado al conocimiento del Santo Padre el contenido de mi nota de 26 de Mayo último, tiene el placer de anunciarme, que Su Santidad, en vista de las razones indicadas en la predicha nota, y creyendo complacer al Exmo. Sr. Presidente de la Confederación; y así dignado acordar la disminución de días festivos en todo el territorio de la Confederación, en la misma forma que lo fué á la Diócesis de Buenos Aires por Breve de 26 de Junio de 1853; conteniendo el análogo Breve en el adjunto pliego".
Al transmitir á V. E. este despacho que deja cumplidos los deseos del Gobierno de V. E. respecto á la disminución de días festivos; me es grato poder anunciarle igualmente, un pronto despacho en la Bula que erige el Obis-

pado Litoral, y la nominación del presentado. Con tal motivo me cabe el honor de reiterar á V. E. mi más distinguida y atenta consideración.
Dios guarde á V. E. muchos años.
JUAN DEL CAMPILLO.
Ministerio de Relaciones Exteriores.—Paraná, Octubre 26 de 1859 teriores.
Publíquese y contéstese con encargo á nuestra Legación en Roma que trasmita á S. S. una reverente expresión de gracia del Gobierno Argentino por haber con paternal clemencia accedido á la solicitud que á su nombre le fué presentada para la supresión de los días festivos.
Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente. GARCIA.

Departamento de Guerra y Marina

N.º 17.
Ministerio de Guerra y Marina.—Paraná, 31 de Octubre de 1859.
Al Secretario de Guerra del Ejército de Operaciones.
Se ha recibido en este Ministerio el parte detallado de la memorable Batalla de Cepeda, que V. S. dirije con fecha 21 del mes que hoy concluye, y por él se ha impuesto el Gobier-

no Nacional, de las operaciones que el Ejército de la Confederación ha ejecutado bajo la hábil dirección del Exmo. Sr. Capitán General Libertador de las Repúblicas del Plata. Hecho que reaceró á la Historia para hacer respectable una de sus páginas, al añadir un laurel mas á la corona de gloria que adorna la sien del mas ilustre Argentino, ha dado una nueva prueba á la Confederación de la consagración con que sostiene el programa de organización y constitucionalidad de su Patria, que la América y el Mundo le vieron conquistar en el inmortál dia de Caseros.
Puesto en documento en el conocimiento del Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación en ejercicio del Poder Ejecutivo, me ha encargado decir á V. S. para que lo eleve á noticias del Exmo. Sr. Capitán General Presidente, que el Gobierno se congratula al dirijirle sus mas sinceras felicitaciones, no menos de que sea el órgano por donde lleguen al conocimiento de los valientes que con tanto entusiasmo y honor, han sabido sostener los sacrosantos derechos de la Patria.
¡¡Gloria á los sostenedores de la Constitución y de la Integridad de la Confederación Argentina!!
Dios guarde á V. S.
JOSE MIGUEL GALAN.
Está conforme.
Gerónimo Espejo.—O. M.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

SEXTO PERIODO LEGISLATIVO.

Undécima sesion extraordinaria del 8 de Septiembre de 1859.

PRESIDENCIA DEL SR. LEIVA.

Sin orden del dia.

H. H. S. S.
Saravia.
Delgado.
Elias.
Crespo.
Vidal.
Guido.
Zapata.
Godoy.
Diaz-Velez.
Nuñez.
Arias.
Zavalia.
Calvo.
Roca.
Tejada.
Taboada.

En la ciudad del Paraná Capital Provisoria de la Confederación Argentina á los ocho dias del mes de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente provisorio y demas Señores Senadores anotados al margen, con insistencia de los Sres. Vega, Urquiza, Bustamante y Campillo con licencia fuera de la Capital, y Ferré y Figueroa con aviso, se declaró abierta la sesión, y el Sr. Presidente espuso que había hecho citar á los extraordinariamente á los señores Senadores á instación del Poder Ejecutivo que por el Departamento de Relaciones Exteriores le habia anunciado que tenia que someter en ese dia á la consideración de la II. Cámara un asunto de alta importancia, razon por la que habia creído deber de acordar la presente sesión extraordinaria; y el Sr. Presidente termino ordenando al Secretario leer el siguiente mensaje que era el asunto á que se habia referido.

El P. E.—Paraná Septiembre 7 de 1859.—Al Hble. Congreso Legislativo.—De conformidad con lo que el P. E. anunció á los representantes de Cerdeña, Inglaterra y Francia, en esta Capital en nota de cuatro de Octubre último, tiene el honor de someter de nuevo á la deliberación del Honorable Congreso Legislativo las convenciones celebradas con cada una de dichas potencias en 21 de Agosto de 1858, adicionadas ahora con varios artículos convenidos entre el Comisario ad hoc nombrado por este Gobierno, H. Sendor Brigadier General D. Tomas Guido y los Sres. Mnt.º Plenipotenciarios de Francia y Encargado de Negocio de Serdena, é Inglaterra, firmados en 18 de Agosto último y aprobados por S. E. el Presidente de la República en 1.º del corriente.

Con este mensaje se remite á las Secretarías de las Cámaras, los Protocolos, convenciones y demas piezas, de que tomaron conocimiento el año anterior, y demas los documentos que instruyen de la ulterior marcha de este asunto hasta su estado actual, á saber, una nota del Sr. Ministro Francés de 4 de Octubre de 1858, la contestación que se le dió con la misma fecha, y que fué comunicada tambien á las legaciones Inglesa y Sarda, y es la misma nota de 4 de Octubre antes votada, el memorandun presentado por nuestro Ministro cerca de las Cortes de Inglaterra y Francia á sus respectivos gobiernos, la cuestion que le dió el Ministro Británico y á lo que adhirió los gobiernos de Francia y Cerdeña la réplica del Ministro Argentino y las notas con que este dió cuenta á su gobierno, la comunicacion con q. los RR. de las indicadas naciones participaron en el presente año haber recibido orden para insistir en las convenciones de Agosto, tomando sobre sí los Plenipotenciarios entrari en conferencias para celebrar un arreglo sobre intereses, mas favorable á la República, la Plenipotencia é instrucciones que para estas conferencias y arreglos se dieron al General Guido, los ya mencionados artículos que en consecuencia y en clase de adicionales han sido ajustados con las planillas que le son adjuntas para su mejor inteligencia, el memorandun con que el Sr.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas de Corrientes.

Setiembre de 1859.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.		DATA.	
Existencia del mes de Agosto que pasa al presente.	3035 631	Departamento del Interior.	
Importación		—Al Administrador de esta capital por gratificación dada á un chasque según libramiento núm 138.....	18
En letras.....	2392 56	—Id id para pago de un chasque por dos viajes id id 1801.....	36
En metales.....	2495 84	—Id id por importe de esta porción pliegos id id 2049.....	18
En bonos.....	306 45	—A los empleados de la por sus haberes del presente mes.....	62
En metales.....	3838 48		
En bonos.....	279 6	Departamento de Hacienda.	
Exportación		—Al Guardia y Auxiliar de la Residencia del Intendente por sus haberes de Junio, Julio y Agosto último.....	732 32
En bonos.....	279 6	—A los empleados de esta Administración y Resguardo por id del pres. mes.....	12
En metales.....	3838 48	—Gastos de oficina y chasques id.....	69 44
En bonos.....	279 6	—Descuentos de letras pagadas anticipadamente id id.....	685 76
Extinguido y almacenaje.....	97 864	Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública.	
Producto líquido de estampillas en el presente mes.....	23 33	—A D. Antonio Vivar por pensión del Joven Fidel Cavia por los meses de Julio y Agosto últimos.....	34
Renta de correos.....	70	Departamento de Guerra y Marina.	
Fondos trasladados de la receptoría de Ha. Habé.....	340 2	—A la orden de D. Cayetano Rosenggi y H. por valor del netamiento de un buque "Virrey" según orden del Exmo. Gobierno de la provincia.....	1017
Id id de la Admna. de Bella Vista en 2703 ps 3 rs netos rotalizados á 200 ps cambio de la fecha.....	607 01	9 y 26—A D. Manuel Fernández por A. Silvano Bianchi por vestuarios que ha construido para la tropa id id importante 2040 ps etc.....	232 25
Id id de Goya reintegrando la remisión anterior de 825 ps moneda de cobre en la cual faltaron los.....	8 50	10—A D. Miguel Puyere por D. José M. Aguilar por cuenta de correajes para caballería según orden id importante 7000 ps á cuenta.....	79 20
	10067 56	—A los Sres. Billinghurst y Lotero por una cantidad de pólvora que se les ha tomado según cuenta decretada por id id.....	1801 51
		—A id id por D. José María Aguilar por cuenta de correajes para caballería según id id de 10 ps.....	384 82
		—A D. Ramon Alatorre por cuenta de carne administrada á la tropa en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos según orden id id.....	585 65
		12—A la orden de id id por id id id id.....	538 50
		15—A D. Antonio Anselmo por ante suministrar á la marina id id.....	538 50
		—A D. Miguel Benítez por ante..... que no le ha tomado para las balleneras según id id.....	400
		16 y 22—A la orden de D. Juan B. Resgado por detramento de un buque según id id importante 800 ps etc.....	432 28
		22 y 30—A la orden de D. Cayetano Rosenggi y H. por cancelación de 1017 ps importante de id id "Española" según id id.....	620 70
		26—A la orden de D. Cayetano Rosenggi y H. por comestibles suministrados á la marina Nacional según orden del Exmo. Gobierno de la provincia de 825 ps 20 cs mas los intereses vencidos etc.....	200 10
		26 y 30—A la orden del Comisario provisorio D. Victor Lecort por vestuarios para las tripulaciones de las balleneras según id id.....	205 60
		30—A la orden de id id para gastos de un comisario según id id importante 4000 ps etc.....	400
		—A las Sras. Venegas por la pensión que les corresponde por el presente mes.....	30
		Fondos remitidos á la Contaduría General.	
		En bonos de emisión de la 1.ª tercera parte 6 Castellanos.....	480
		Intereses de dichos.....	105 60
		Bonos emitidos en virtud del contrato de 10 de Mayo.....	300
		Intereses de dichos.....	18 30
		Existencia que pasa al mes de Obre.	
		En letras.....	3758 6
		En oro.....	96 024
		En plata.....	30 535
		En cobre.....	4719 984
		Total—Pesos.....	13102 241
		Corrientes, Setiembre 20 de 1859.	
		V.º—D.º—Tendro Guana—José Astiva.	

Administración de Rentas Nacionales de Mendoza.

Agosto de 1859.

Estado que manifiesta los ingresos egresos y existencias de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.		DATA.	
Existencia de Julio que pasa al presente mes.....	30396 571	Departamento del Interior.	
Importación		F.º N.º	
Extinguido.....	103 62	31—69—A los empleados de la Renta de Corraos por sus haberes de Agosto.....	108 33
Renta de correos.....	1 164	—A D. Melchor Arroyo por comisión del expando de noventa y cinco pesos ochenta y cinco cént. de estampilla.....	3 63
En metales.....	47 20	Departamento de Hacienda.	
En bonos.....	95 86	24—63—A Joaquín Ortiz por el interes al 2 p. 5 mensual sobre un mill peso de los fondos á la Exma. Comisión Nacional Interventora de San Juan en docecientos ochenta y dos días, arreglado á la fecha en que ha sido pagado el expando prestamo.....	143 574
	143 05	31—61—A los empleados de la Administración de Rentas y Resguardos por sus haberes de Agosto.....	456 33
		—Gastos de oficina de esta Administración en todo el mes de Agosto.....	4 60
		Departamento de Guerra y Marina.	
		24—64—A D. Joaquín Ortiz por saldo de un libramiento de la Exma. Comisión Nacional Interventora de San Juan de 15 de Noviembre de 1858 núm 1 con pago de fondos prestados.....	703 414
		Existencia que pasa al mes de Septiembre.....	20237
		Total—Pesos.....	30644 609
		Mendoza, Agosto 31 de 1859	
		Juan Rozal.	

Mendoza—Paraná Septiembre 28 de 1859.
Publicado—BEOYA.

Comisario dá cuenta al Gobierno del acta de aprobación de este, y en fin una nota de la Intendencia francesa pidiendo de la mayor brevedad que el asunto de las convenciones sea pasado al Congreso sin dilación y terminado en la presente sesión.

El P. E. propone al H. Congreso que en vista de todo, y muy especialmente del reconocimiento tantas veces hechos por parte de la República, el deber de pagar tolos los daños provenientes de la guerra civil tenga á bien aprobar las condiciones y artículos adicionales que esta elección los medios de llenar aquel compromiso de la manera mas equitativa y favorable para la República.

Muy graves consideraciones aconsejan al Gobierno, Honorables Senadores y Diputados, que acordéis á este asunto la posible preferencia en el despacho y lo dejéis terminados, antes de vuestro próximo receso.—Dios guarde á V. H.

SALVADOR M. DEL CARRIL.

BALDOMERO GARCIA.

El Sr. Presidente, dijo que podia postergarse la lectura de los documentos á que se referia el mensaje, y que habian verificado acompañados á él, para cuando la comision de Negocios Constitucionales á cuyo dictamen debian pasar se expidiera sobre este Negocio.

El Sr. Taboada, emitió algunas consideraciones en el sentido de que no era conveniente que el Congreso se ocupara del asunto de las convenciones que habia desechado el Senado el año anterior, en las presentes circunstancias, y cuando estaba por decidirse la cuestion con Buenos Aires.

El Sr. Presidente observó que no estaba el asunto en discusion, y que lo que habia propuesto á la H. Cámara era la suspension de la lectura de los anexos al mensaje para cuando se expidiera la Comision; pero, que como la Cámara habia guardado silencio á este respecto, se haria dicha lectura; y la ordenó al Secretario.

Varios Sres. Senadores espresaron entonces que estaban conformes con la primera indicacion del Sr. Presidente, y habiendo adherido á ella la H. Cámara; terminó la sesion, que se levantó á la una de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.

Cárlos Maria Saravia, Secretario.

EL NACIONAL.

Jueves 3 de Noviembre de 1859.

PROCLAMA DE S. E.

Encabezamos nuestros editoriales con el manifiesto del vencedor que corrobora (todas sus palabras anteriores. Es el ultimatum mas magnánimo dirigido á la provincia de Buenos Aires que se pronuncia.

El vencedor, puede decirse, todo poderoso y dueño de la situacion, aprovecha los momentos del triunfo para invocar á la fraternidad á los rebeldes. Mayor autoridad unida á mayor generosidad no es comun en las guerras civiles.

La victoria ilumina, no solo la inteligencia sino el corazon del héroe de "Cepeda".

PROCLAMA.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y CAPITAN GENERAL DE SUS EJERCITOS.

Al vecindario de la Provincia de Buenos Aires.

COMPATRIOTAS!

El poder que violentando vuestro patriotismo habia levantado el círculo de hombres ambiciosos que se han arrebatado el Gobierno de la Provincia subyugando contra la Nación, ha sido pulverizado en este campo en la jornada de ayer.

He ofrecido á aquel Gobierno la paz, antes que se vertiese una sola gota de sangre para resolver una cuestion de fraternidad, que un poco de cordura y de patriotismo debia sanjar facilmente para la felicidad comun, y para afianzar la suerte de la Patria sobre la sólida base de su integridad.—Ofrecí la paz antes de combatir y de triunfar.—La victoria y dos mil prisioneros tratados como hermanos, es la prueba que os ofrezco de la sinceridad de mis buenos sentimientos y de mis leales promesas.

Continúo mi marcha hasta derrotar ese bando opresor, que oponiéndose á la union nacional, ha resuelto con grosera arrogancia toda transacion, prefiriendo se vertiese vuestra preciosa sangre, que se engrege argentina, sin perdonaros vuestros intereses, se arruinase el país en una lucha fratricida sin mas objeto que satisfacer

cer la ambicion, el capricho, las pasiones de un puñado de aventureros.

Yo sé que cuento con vosotros mismos para dar cima, sin que se verta ya una gota ml de sangre, á una empresa que es para vuestro bien y para vuestra gloria.

No venga á someteros bajo el dominio arbitrario de un hombre, como vuestros obreros; aseguran; vengo á arrebatar á vuestros mandones el poder con que os omducen por una senda estraviada, para devolvéroslo; vengo á arrebatar el poder á un círculo que lo ejerce en su provecho para devolverlo al pueblo que lo usará para su prosperidad.

Al fin de mi carrera política, mi única ambicion es contemplar desde el hogar tranquilo, una y feliz la República Argentina, que me creara tantos años de crudas fatigas.

Vengo á ofreceros una paz duradera bajo la bandera de vuestros mayores, bajo una ley común, protectora y humana.

Deso que los hijos de una misma tierra y los roteros de una misma gloria, no se armen mas los unos contra los otros; deso que los hijos de Buenos Aires sean Argentinos. ¡No es verdad que esta es tambien vuestra aspiracion! Espero para ello el concurso de vosotros mismos. Espero los buenos y los patriotas!

Los que arrastrados por la fuerza ó violentos por la situacion, estén á las órdenes del Gobierno rebelde y usurario, aun están en tiempo de abandonar su servicio para escampar á la tumba y á la responsabilidad de traidores á la causa nacional.

La Nación tiene derecho á exigir os reunais á su seno. El poder con que cuento para que se cumpla es irresistible.—Una fraccion pequeña de sus Ejércitos ha bastado para hacer por tierra el poder de los que han querido plagiar á Rosas.

La victoria de CEPEDA ha mostrado la insensatez de los mandones que os humillan, y la sinceridad de mis obsequios.—¡Colombianos de debilidad un sentimiento elevado, que ellos no saben comprender.—El horror á la lucha civil por su término he venido á ofrecer de nuevo mi vida en holocausto.

¡Conciudadanos! Durante mi permanencia en el territorio la propiedad y la vida de los ciudadanos pacíficos están garantidas.—Os guarantizo todas las garantias que la ley nacional que debéis acatar, concede al ciudadano.

¡Ciudadanos de la campana! El que os libró de los fierros de la tiranía en Caseros, y del serafico furor de las armadas que por seguirme á devolvéros á vuestro hogar y á vuestros labores. Ayudadme con vuestro patriotismo.

Desde el campo de batalla os saludo con el abrazo de hermano.—Integridad nacional, libertad de fusion,—son mis propósitos.—Aceptadlos como el último servicio que os prestará vuestro compatriota.

Justo José de Urquiza.

Quartel General en el campo de batalla, 24 de Octubre de 1859.

Jura de la Constitucion de Mayo por los pueblos de la provincia de Buenos Aires.

¡Hermanos! En el mayor placer los pronunciamientos de los pueblos libertados de la provincia de Buenos Aires, correspondiendo en un total magnífico pronunciamiento del Uruguay. Si el guerrero cuenta sus victorias, los que han razonado con justicia, pueden tambien recogerse por el triunfo de sus deducciones encarnadas en los hechos. ¡Viva la República Argentina!

Todos los pueblos cooperan á la grande idea:

No. 1.

Secretaría de J. Cuartel General en marcha sobre Guerra. — Arco, 29 de Octubre de 1859. Al Excmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, General D. José M. Galán.

Tengo el honor de acompañar á V. E. para que lo eleve al conocimiento de S. E. el Sr. Vice-Presidente, copia legalizada de varios documentos que insuyen de los sucesos posteriores á la victoria de Cepeda.

Por el parte del Comandante General de fronteras Coronel D. Fermín Rodríguez, se informará V. E. la cobarde fuga de un enemigo, de San Nicolas, que ha completado un espléndido triunfo con todo el parque y artillería allí abandonado.

V. E. será instruido igualmente por el parte del Gefé de la Escuadra Argentina de los motivos que han impedido sus operaciones.—La humanidad se interesaba en que no se empeñase una persecucion tenaz, contra un puñado de argentinos que las pasiones de unos pocos habian lanzado al conflicto.

Por las actas firmadas por los vecindarios de Arceifes y San Pedro y otros documentos relativos, será instruido S. E. el Sr. Vice-Presidente de la forma en que los pueblos de la Provincia, libres de la presion del Gobierno rebelde, se pronuncian por la causa nacional.

S. E. el Sr. Capitan General recibe en su marcha triunfante los testimonios mas expresivos del entusiasmo y adhesion de los vecindarios.

Los pronunciamientos se verifican con una celeridad que corrobora su espontaneidad y verdadera decision.

Hay noticias del pronunciamiento de los pueblos que por su distancia permito se conozca ya.—Ellos son hasta

la hora en que esta nota se escribe, los siguientes.

San Nicolas, San Pedro, Baradero, Porgamino, Arceifes, Rojas, Salto, Villa de Mercedes.

Todos ellos se encuentran bajo la proteccion de las autoridades y fuerzas de la Nacion.

Con este motivo ofrezco á V. E. mi perfecta consideracion. Dios guarde á V. E.

BENJAMIN VICTORIA.

El Comandante General de la frontera de Santa Fé, Gefé de la Division 26 de 1859. Soliro este punto.

Al Sr. Secretario de S. E. el Capitan General Libertador, Coronel Dr. D. Benjamin Victoria.

Consecuente con lo que prometí á U. S. en mi comunicacion de hoy á las 11 de la mañana, he llegado á esta Ciudad y recogido los datos que paso á expresar.

Los enemigos salvages demagogos, se principiaron á embarcar ayer á las 5 de la tarde y concluyeron á las cinco, llevando á su cabeza al General D. Bartolomé Mitre, Coronel Pannero, Nuzar, Mitre, y Conesa, como así mismo al Coronel Rodriguez y alguna fuerza con otros Gefes y Oficiales.—La Escuadra Argentina se hallaba en la costa opuesta de esta poblacion y fuera de tiro de cañon esperando como es consiguiente todo lo que sucedia en este puerto.—La Escuadra de los enemigos se puso en marcha tan luego como concluyeron de embarcarse los enemigos que dejo dicho, y salió á buscar á la nuestra, á la cual la encontré en el paraiso donde estaba situada ya dispuesta para el combate, por consiguiente rompí sus fuegos sobre aquella como para evitar el empuño con que se le aproximaba; en estas circunstancias uno de los buques de vela en que se habia embarcado el enemigo alzó sus anclas y se marchó, quedando otros tres mas para salir esta mañana á las 5 como lo han verificado, sin que la Escuadra Argentina lo hubiese evitado, siguiendo en esto las instrucciones que tenia el Gefé de la Escuadra como lo dice.

Están en mi poder trece piezas de artillería que ha dejado el enemigo, de las cuales doce están clavadas, siendo estas del calibre de 4 8 y una de 4 10 reforzada, en buen estado y con sus correspondientes juegos de armas esta última como las anteriores, pues tienen de 900 á 1000 tiros entre los de bala rasa y metralla.—Tambien hay en mi poder como 120,000 tiros de fusil y carabina pertenecientes á los susodichos enemigos.—Por no cansar la atencion de U. S. no le hago referencia de otros varios proyectiles de guerra que están en mi poder, pero mañana haré levantar un formal inventario de todo y lo elevaré á su conocimiento.

Se han nombrado en esta poblacion que es tan adicta á S. E. el Sr. Capitan General Libertador las autoridades convenientes para la conservacion del Orden, habiendo recaído el nombramiento en personas de idoneidad y que merecen las simpatias en general de este pueblo y del infrascripto.—Yo espero que mañana se dirijirán á U. S. ofreciendo sus respetos y adhesion al Sr. Capitan General Libertador. Sirvase U. S. hacer llegar al superior conocimiento de S. E. el Sr. Capitan General todo lo que dejo expuesto, y aceptar al mismo tiempo las felicitaciones que le dirijo con motivo de la derrota y fuga de los demagogos de un punto tan interesante como éste.

Dios guarde á U. S. Firmado—Fermín Rodríguez. Está conforme—

Juan Coronado.

Oficial Mayor.

El Almirante de la Escuadra Argentina. Puerto de San Nicolas. Abordo del vapor de Guerra Argentina "14 de Octubre" á las 6 y 27 de Octubre de 1859 á las 7 de la mañana.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, Capitan General de sus Ejércitos D. Justo José de Urquiza.

Acabo de fondar en este puerto, despues de haber perseguido á la Escuadra enemiga hasta la boca de las 9 vueltas.

A las 5 de la tarde del 25 del cor-

riente, recibí las instrucciones de V. E. de ese mismo dia.

En ella me ordenaba permanecer sobre la Escuadra enemiga, y guardarla la parte superior del Rio, y que con vendría dejar embarcar al enemigo sus buques, y perseguir la Escuadra en seguida.

Cuando recibí estas instrucciones, permanecia á una vista del enemigo; para descubrir mas los movimientos de tierra me acerqué hasta frente de las baterías, esto obligó á la Escuadra enemiga á hacer un movimiento sobre nosotros protegida por sus fortalezas y dió por resultado un combate como de una hora, y que no fué decisivo por la oscuridad de la noche, y una gran tormenta vino á favorecer la retirada de ellos para el puerto.

Esa misma noche empezaron á embarcar sus fuerzas en buques de vela y á despacharlos aguas abajo, según lo he sabido despues.

Yo sin querer abandonar la parte superior del Rio (según sus órdenes), no podia evitar que en el puerto hicieran algunas operaciones, porque la isla que nos dividia facilitaba sus operaciones de noche.

Al amanecer del 26 observé que la Escuadra enemiga se movió—tan luego como ví que su movimiento, era agua abajo, hice tomar los buques de vela á remojar, y me puse á perseguirlos; la mala calidad del poco carbon que conserváramos abordo según se lo habia anunciado á V. E. en mis anteriores, no me permitió hacer una persecucion mas ligera y á mas distancia, sino hasta las 9 vueltas, donde ví que no tenia carbon en el "14 de Octubre", sino para 6 horas—regresé y en frente á San Pedro tomé alguno del poco que tenia el "9 de Julio" para poder llegar á este puerto, en el que supé habia un depósito de 200 á 300 toneladas, que estoy cargando en todos los buques para estar listo hoy mismo para cumplir las órdenes de V. E.

El combate del 25 á la noche, dió por resultado la precipitada fuga del enemigo dejando los cañones de las baterías, algunos clavados gran cantidad de pólvora de cañon y fusil, vestuarios, algunos depósitos de la proveduría del Ejército como tambien algunas cantidades de dinero en la Aduana.

En mi persecucion que hacia, tomé de algunos buques de vela al Prefecto Fernandez y empleados de la Prefectura, un oficial de Artillería y 4 de Guardias Nacionales. Dios guarde á V. E. muchos años. Mariano Cordoro.

En este momento me pongo de acuerdo con el Coronel Rodriguez á quien V. E. mandó hacerse cargo de este pueblo. Conforme. Juan Coronado. O. M.

Pronunciamiento de San Pedro.

El Comandante de San Pedro Octubre 27 del punto de 1859. Al Excmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, Capitan General de sus Ejércitos, D. Justo José de Urquiza.

Exmo. Sr. El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole la acta original firmada por el vecindario de este pueblo en el pronunciamiento que ha tenido lugar en esta fecha para adherirse á la Autoridad Nacional y á la ley federal vigente, poniéndose desde ahora á las órdenes de V. E.

El que suscribe por su parte se complace en comunicar á V. E. que habiendo sido nombrado por el voto unanime del vecindario, para desempeñar el cargo de Comandante accidental de este Departamento, no omitirá ninguna esfuerso para que el órden y la tranquilidad se sostengan, hasta tanto que V. E. tenga á bien determinar lo que mas estime conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. firmado—FACUNDO QUIROGA. Está conforme.

Juan Coronado. Oficial Mayor.

ACTA.

Juzgado del Paz de San Pedro. En el pueblo de San Pedro á los veintey siete dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos cincuenta y

nueve, reunidos en la Sala del Juzgado de Paz, todos los ciudadanos y vecinos hábiles por la ley que suscriben, declaran: Que es su libre e invariable voluntad adherirse como se adherían de hoy y para siempre a la autoridad Nacional y a la ley federal vigente, pues han soportado hasta hoy por la violencia y el despotismo el aislamiento a la famosa congregación argentina a que han querido, deben y quieren pertenecer—Y al cumplimiento de esta solemne declaración, comprometemos nuestra existencia y nuestros bienes.—En fe de lo cual firmamos en el lugar y fecha arriba expresados.

Firmados—Facundo Quiroga, Norberto Dávila, Mariano Saorín, Mariano Alfonso, Francisco Laserna, Emilio M. Castro, José Tallor, Gregorio Sánchez Negrety, Lucio Cáceres, Manuel Fernández, José R. Ferreira, Miguel Severo Cardoso, Bonifacio Montes, Manuel del Pardo, Hilario Laserna, Hilario Chabarra, Feliciano Ballesos, Mauricio Chacon, Angel María Bustos, Salustiano Alenon, Antolin Obligado, Pantaleon Garcia, Isidoro Ruiz Moreno, Felix Linares, Manuel Ferreira, José R. Ferreira, Primitivo de las Heras, Eustaquio Chacon, Gabino Taibó, Lino Burqueño, Pablo Dominguez, José Echeñique, José M. Garcia, Manuel D. Ruiz Moreno, Roque Soria, Serafin Mayores, Pedro Arroyan, Estanislao Sanchez, Lorenzo Montero, Pedro Pascual Diaz-Velez, Juan Villavicencia, Guillermo Late, Inocencio Chauv, Manuel Lundin, Manuel Gutierrez, Cipriano Mar, Tomas Diaz, Eusebio Ferrnades, Ramuado Cáceres, Tiburcio Arias, Zacarias González, José Zárate, Manuel Alvarez, Marcos Rasire, Felix Morales, Nicolás Amaya, Fanatin Correa, Juan Guebara, Servando Gonzalez, Leandro Segovín, Ciriano Cuenco, Juan Guaberto Guanino, Daniel Juarez, Pedro Aranda, Pedro Correa, Antonio Baez, Francisco Cobian, José M. Leiva, José María Zapata, Feliciano Rojas, José M. Mansilla, Luciano Gonzalez, Isidro Frejó, Gregorio Ruiz Moreno, Miguel Carriana, Ramon Urna y siguen las firmas—

Es conforme con el original que queda archivado en la Secretaría de Guerra.
Juan Coronado.
(Oficial Mayor.)

Pronunciamiento del pueblo del Arrecife.

ACTA.

En el pueblo de Arrecifes a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve—Reunidos en la Sala del Juzgado de Paz, todos los ciudadanos y vecinos hábiles por la ley que suscriben declaran que era su firme e invariable voluntad adherirse como se adhieren de hoy y para siempre a la Autoridad Nacional y a la ley Federal, vigente, pues han soportado hasta hoy por la violencia y el despotismo el aislamiento de la famosa congregación Argentina a que han querido, deben y quieren pertenecer—Y al cumplimiento de esta solemne declaración, comprometemos nuestra existencia y nuestros bienes en fe de lo cual, firmamos en el lugar y fecha arriba expresados.

Firmados—Juan R. Viñas, Ignacio Zamora, Patricio P. Millán, Julio A. Mendez, A. riego de D. Pedro y D. Lucas Pedernera, Julio A. Mendez, Martín Mercachevarría, como cura Párroco, José Bengolui, Vicente Ponce, Antonio Marini, Juan P. Rodriguez, Por orden de mi Sr. padre y por mi Exequiel Rios, Eladio Acuña, Miguel Amestoy, Lorenzo Gimenez, Juan A. Correa, Francisco E. Hueso, Por orden de mi Sr. padre D. Jesus Ponce, Vicente Ponce, Ciriano Chamorro, Tomas Saavedra, Estevan Darquier, Mateo Martínez, Gerónimo Ibañez, Antonio Nogúe, Ramon Pereira, Pedro Pinesh, Norberto Quiro, Antonio Dies, Por D. Vicente Lopez, Antonio Marino, Blas Rivero, A ruego de D. Guillermo Juarez, Ignacio Zamora, A ruego de los ciudadanos D. Anastasio Maldonado, D. Tomas Lucero, D. José Urquid, D. Pedro Burgos, D. Bernardo Arvalo, D. Macedonio Lescano, D. Francisco Rios, D. Dionisio Lopez, y D. Mariano Heman, Ignacio Zamora—Siguen las firmas.

Es conforme con el original que queda archivado en la Secretaría de Guerra.
Juan Coronado.
O. M.

Villa de Mercedes.

La Comisión nombrada por el pueblo de la Villa de Mercedes, el día 23 de Octubre de 1859.
Al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina, Capitan General D. Justo José de Urquiza.

La Comisión nombrada por el pueblo en reemplazo de las autoridades que funcionaban en esta Villa, tiene el honor de dirigirse a V. E. manifestándole el estado actual en que se encuentra la población acéfala, es los ramos de administración de justicia y militar, a consecuencia de haberse retirado a la ciudad los miembros que la componían en vista de ello y deseando la Comisión mantener el orden público amenazado por cualquiera insurrección que pueda tener lugar, cumpliendo con su deber no puede por menos sino implorar de V. E. la ayuda de la fuerza pública para guardar el orden que exigen casos de esta naturaleza.

Con tal motivo le es satisfactorio ofrecer a la Comisión, a nombre del pueblo, su decisiva cooperación para secundar en un todo los nobles fines de la creación argentina que guía al Sr. Presidente desde el grito de libertad dado en Mayo de 1851.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Firmado—Juan Bautista Lopez, Bautista Echeverría, Antonio Moquedo, Salvador Maldonado.

Es conforme con el original que queda archivado en la Secretaría de Guerra.
Juan Coronado.
O. M.

Mas documentos sobre los pronunciamientos de los pueblos.

Viva la Confederación Argentina.
Octubre 24 de 1859.

Al Excmo. Sr. Capitan General del Ejército Libertador y Presidente de la Confederación Argentina, D. Justo J. de Urquiza.

El infrascripto tiene el honor de apresurarse a manifestar a S. E. que las partidas del Ejército que tan dignamente manda, llegaron a este punto en la mañana de hoy, siendo recibidas por el vecindario con toda satisfacción, como una prueba de que acata las órdenes de V. E.

Ausentes las autoridades locales, el abajo firmado había sido propuesto por varios vecinos respetables para ponerse al frente de la población como su primera autoridad, nombramiento que ratificó el capitán D. Manuel José Maragato, mientras V. E. otra cosa se sirva disponer, pudiendo asegurarle interin que se prestará a las partidas llegadas y que llegasen los auxilios que necesitaba con toda premura.

Con tal motivo, Excmo. Sr., el que firma tiene el gusto de saludar a V. E. y felicitarle por el triunfo de sus armas.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Pedro Saltes.

Pergamino.

Al Excmo. Sr. Capitan General Presidente de la Confederación Argentina, D. Justo José de Urquiza.

Excmo. Señor.
El que suscribe tiene el gusto de apresurarse a poner en conocimiento de V. E. que tan pronto llegaron a este pueblo algunas partidas del Ejército libertador, que V. E. tan dignamente manda, se puso a la cabeza de ellas y las condujo a la plaza pública acompañado de varios vecinos y en medio del mejor orden, sin que el vecindario haya mostrado la menor idea de oposición, antes bien se halla dispuesto a acatar las órdenes de V. E.

Sin embargo se servirá disponer lo que crea prudente para tranquilizar la agitación de algunas familias.
Con tal motivo el abajo firmado tiene el honor, de saludar a V. E. y felicitarlo por el triunfo de su Ejército.
Pergamino, Octubre 24 de 1859.
Excmo. Señor.

Federico Luzuriaga.

Baradero.

Juzgado de Paz y Baradero Octubre 25 de 1859.
y Comandante en Jefe (Aciditenti).

Al Sr. General D. Cayetano Laprida.
El infrascripto tiene el honor de dirigirse a V. S. participándole, que secundando las miras del Sr. Presidente de la Confederación, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza, se ha pue-

to a la cabeza de una pequeña fuerza de vecinos de este partido, que se han prestado a defender la justa causa que acaba de triunfar, y todo ha sido seguido con el mejor éxito; quedando esta población a cargo del que suscribe, sin que para conseguirlo haya habido la mas pequeña desgracia.

En esta virtud, el abajo firmado cumple con el deber de poner en conocimiento de V. S. lo que queda espuesto esperando que en vista de la presente V. S. se servirá dictar sus órdenes que el infrascripto se apresurará a dar el debido cumplimiento con la exactitud que le es característica.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Vicente Franceso.

La siguiente carta dá algunos detalles relativos al combate de San Nicolas, y hace observar el rol notable que ha cabido al vapor de nuestra escuadra *Nuevo de Julio*.

Villa Constitución, Octubre 23 de 1859.
Sr. Coronel D. Federico G. Baez.

Muy Sr. mio, no juzgá oportuno participar a V. S. el combate del otro día con la escuadra enemiga, porque no fue mas que un corto cañonero y sin resultado. Hoy le participo los detalles siguientes.

Principaré por decir a V. S. que el 24 a las 2 de la mañana me marché en dirección a la escuadra nuestra; pero inmediatamente a ella por esta costa, me sorprendieron vigías enemigas que me hicieron dos disparos, y me obligaron a tomar aguas abajo; y esta circunstancia hizo que presenciase el combate del 25, obligado que fui a arribar al pueblo de San Nicolas de donde salí hoy, dejándolos despues q' se hubo pronunciado en favor de nuestra causa.

Las fuerzas se desarmaron y el pueblo se reunió para asegurar el orden, no existe allí ninguna clase de autoridad y solo esperaban órdenes de S. E. el General Urquiza. Nuestra escuadra se puso en movimiento hoy a las 8 de la mañana en persecución de la otra que llevaba embarrancado el resto de los cañoneros, y ya habrá tomado una balandra y un palloche que salieron despues de los vapores enemigos con fugitivos.

El vapor "9 de Julio", al atacar ayer a la tarde a la escuadra enemiga, lo ha hecho con mucho arrojo, pues se metió en medio de ella para ir al abordaje del *Camilla*. El temporal hizo cesar el combate en el cual tuvieron los enemigos muchísimos muertos. Los nuestros me dicen, han tenido cuatro y algunos heridos.

Nuestra escuadra no dejará de encontrar hoy a la enemiga y participaré a V. S. en el acto un nuevo triunfo, pues me parece que no ha de volver sin traer alguno de los buques que persiguió.

Chuchini se aprovechó de la noche para batirse con nuestra escuadra que lo desafió todo el día a la vista de San Nicolas. Su cobardía es ya proverbial. Saludo a U. S. con consideración.
P. Sueldo.

Debo decir a V. S. que al irme a la escuadra fué porque sabia que se batirían el 25 y queria hallarme inmediato para saber el resultado.

El Sr. Velez Saravfield, asesino de sus reputaciones.

SEGUNDO ARTICULO.
(Véase el No. 1066)

Seguiremos publicando todo lo que nos suministre el diario *Los Treinta y Tres* de Montevideo, relativo al camaleón politico que se llama Velez-Saravfield.

Velez insinuando de Azevedo representa la potencia del reptil, que se muerde a sí mismo; personifica la incoherencia, que pretende esculpir la estatua del pudor, se convierte en el Histrion de plaza, que quiere ochar de moralista, escuchándose con la autoridad misteriosa; imita al payaso del teatro Hipódromo, que se pone una máscara para decir bufonadas; es el fariseo, que suscribe de todo hasta los ojos y roe los mil iniquidades a la presencia de Dios; y de los hombres que acatan la monarquía de la piedra, aparentando querer salvar la moralidad del gobierno. Es una tarea penosa, de bajar el candor verde-negro de este hombre, que siempre hidrópico por el mundo y el oro, ha sido un cobardado adulator de la tiranía, promotor de mil actos anticonstitucionales, y que cambia de opinion con la misma indiferencia que abandona un objeto por otro. Es un viejo Balthaz, que traidor a la patria, lleva su audacia hacia querer imitar a Tito, pretendiendo sembrar de sal a Buenos Aires: es

uno de aquellos camaleones de la materia jurídica, de quienes habla Ciceron, que por haberse engolfado en mala hora entre los horrores de Justiniano Gato, Fabio, Paolo, Ilvergogoniano, Fothier y Tropion, sirviéndose casi siempre de sus doctrinas para dar al prójimo, y sofisticando q' torciendo el sentido de estos, ha creido convalidar la inaudita violación del domicilio. Es el leguleyo Cordoves, q' siendo Ministro en la administración Obligado, aconsejó la infracción de la Constitución del Estado, como lo ha confesado q' él mismo en una sesion de la Cámara, leyendo hasta el estremo grado la inaprobabilidad del pueblo q' incitaba por medio de esta realacion a repetir en un arrelato general la escena sangrienta de Mazay; y si esta era condenable, porque fué alevosamente efectuada, aquella hubiera sido justísima, porque era temerariamente provocada.

Casto del Ministerio durante el Gobierno de Obligado se propuso imitar al Cardenal antiguo que perdidos las esperanzas de obtener la silla apostólica fingió cojear de derecha a izquierda y enojosillo, sobre una mula no la dejó sino para correr á recibirse del pastoral, y Velez con el pretexto de *Salud quebrantada* rechazó todo empleo secundario hasta que Alsina paño de lágrimas de todos los farfantes no le brindase el encuatrado rango de Ministro y fué entonces que se presentó en la Cámara pidiendo en nombre del Gobierno las *extraordinarias* condiciones sine qua non para tirar el *tabaco corpus* a sus teorías marianitas.

Un último anecdo de pudor, una ilimitada aversión contra el hombre que alterando los cánones había aconsejado el fustigamiento de Camila O'Gorman una decision unánime de ponerse en guardia contra el hombre de negros antecedentes sobrevivió en una época de tanta corpeccion y á pesar de las mortandades de oro de lodo que llevan los puslanismos en cada labio prevalecieron los ecos altivos *Y las extraordinarias* le fueron negadas por la mayoría. Velez es el autor q' de la crisis del Banco, es el abogado que lo retocian mientras está en quiebra y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.

Velez es el Ministro que ha aumentado la deuda inglesa; el *Economista*, que olvidado del *budget*, que limita la emision de papel moneda, obligó al gobierno á emitir mas y mas billetes del tesoro nacional, creyendo en la perspectiva de una guerra inminente, que el Banco podria ser un parque ingotable para vender á sus enemigos, que lo retocian mientras está en quiebra, y pretende condenar a seis años de cárcel a un periodista, por la simple denuncia de las malversaciones de los fondos ajenos depositados en el mismo Banco.



Jacinto Moreno.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Existencias de la miseria en la distraccion de la vida.—Un sabio alemán ha creído á castigo de números la multitud que ejerce la miseria en la distraccion de la vida. Para conseguir su objeto ha tomado por puntos de comparación los dos tipos extremos de la escala social, sacando por un lado 1,000 individuos pertenecientes á las familias de los grandes potentados, y por otro, igual número de pobres entre los que viven de la caridad pública y cuyos parres de defunción han sido publicados oficialmente.

He aquí el terrible cuanto desgarrador resultado de su infatigable afán y constante observación.
Los mil ricos y mil pobres tomados por tipos, han sido quedando en la proporcion que arrojan las dos últimas columnas del siguiente estado, en los períodos de su edad que en la primera columna del mismo se marca.

A. la edad de	Ricos.	Pobres.
5 años	942 existían	656 existían.
10	938	594
15	911	554
20	896	456
25	883	383
30	796	480
35	753	440
40	683	440
45	684	340
50	637	238
55	464	238
60	398	230
65	318	172
70	385	117
75	326	66
80	67	66
85	39	9
90	15	4
95	0	0
100	0	0

Resultando, pues, en consecuencia de cuadro tan doloroso, que las probabilidades de enjoyment son dos veces mas considerables por parte de los ricos que por la de los desheredados de la fortuna, pues que á la edad de Treinta años, pertenecen á los primeros 656 individuos, perteneciendo á los segundos 238 primitivos á los 30 años, y casi cuatro á los 90.

SECCION DE AVISOS.

AVISO AL COMERCIO.

Se halla desocupada la muy acreditada esqui-
na calle *Uruguay* y *General Ramirez*, por no
poderá atender en dicho, la persona que quiera
hacer un buen negocio puede aprovecharse de la
ocasion que se alquilará a un precio moderado
advertiendo que tiene armazon, mostrador, y de-
mas útiles para el despacho. Tambien en de-
misma casa se alquilan piezas amuebladas y sin
muebles.

El que interese por ella puede verse con D.
Pedro Guindon, calle *General Ramirez* núm. 45.

PELUQUERIA DE PARIS.

El dueño de la Peluquería de París, tiene el
honor de avisar al respetable público que ha tras-
ladado su Salon de Peluquería a la Plaza 1.ª de
Mayo, en la misma acera de la casa de Go-
bierno.

CHACRA EN VENTA.

Se vende una hermosa quinta distante diez
cuartas de la plaza 1.ª de Mayo, al Este de esta
Ciudad.—Sembrada y arriegada con los úti-
les como para trabajar, la persona que se inte-
resare comprarla puede verse con el dueño de la
Herberzoria.

¡QUE BARATO!

Se vende un cuarto de tierra con una casa de
mazon en la esquina, calle *Monte Caseros*, del
Teatro cuatro cuartos para el Puente, y otro
terreno de D. Manuel Berberzoria, el que se
interese ocaerá a lo de Malara.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Habiéndose obtenido por esta Intendencia una
buena cantidad de vacunas, se previene que desde
la semana entrante empezará a vacunarse en
esta Ciudad, para lo que se han determinado
los dias Lunes y Jueves; las personas interesadas
pueden ocurrir a la Botica calle *Industria* núm.
45, donde serán atendidas por el farmacéutico
D. Eloy Escobar que ha sido nombrado al efecto
por el Superior Gobierno.—Paraná 27 de Octu-
bre de 1850.

Moreno.

LIBROS NORTE-AMERICANOS.

Institutes of American Law by John Bouvier, 4 vols.
Federalist, on the new constitution, written in 1789 by
Alexander Hamilton, James Madison and John Jay, 1 tomo.
Granville Simons, Treatise on the Law of Evidence 7th
edition, 3 vols.
Commentaries on American Law revised and enlarged
by James Kent, 4 vols.
Story, Commentaries on the constitution of the United
States, 3rd edition, 2 vols.
Story, Commentaries on Equity pleadings and the inci-
dents thereto according to the practice of the Courts of
Equity of England and America, 5th edition, 1 vol.
Story, Commentaries on the Law of Bailments With
illustration from the civil and foreign Law, 1 vol.
Story, Commentaries on Equity jurisdiction as admini-
stered in England and America, 2 vols.
Story, Commentaries on the Law of Agency as a branch
of Commercial and maritime jurisprudence with occasional
illustration from the civil and foreign Law, 1 vol.
Story, Commentaries on the Law of Bills of Exchange
foreign and in land as administered in England and
America, 1 vol.
Story, Commentaries on the Law of promissory notes,
and guarantees of Notes and Checks on Banks and Bankers
with occasional illustration from the Commercial Law of
the nations of continental Europe, 1 vol.
Story, Commentaries on the Law of Partnership as a
branch of Commercial and maritime jurisprudence with
occasional illustration from the civil and foreign Law, 1 vol.
Story, Treatise on the Law of Contracts revised and
greatly enlarged, 3 vols.
Story, Reports of cases argued and determined in the
 Circuit Court of the United States for the first Circuit, 1 vol.
Story, Miscellaneous Writings of Joseph Story, 1 vol.
Wheaton (Henry), Elements of International Law fourth
edition revised, annotated and brought down to the present
time, with a Biographical Notice of Mr. Wheaton, 1 vol.
The Writing of George Washington being his correspon-
dence, addresses, messages and other papers official and
private selected and published from the original manusc-
ripts with a life of the author, Notes and illustrated by Jared
Sparks 13 vols.
Baneroff (Hon. George), History of the United States,
from the Discovery of the American Continent, 7 vols.
Se advierte que hay muy pocos ejemplares.
Bosox-Aitzin, Librería calle de la Florida, N.º 20.

AVISO JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia
en lo Civil y Criminal de esta Primera Circun-
scripcion Judicial Licenciado D. Miguel J. Mala-
ria, se cita, llama y emplaza por este primer edic-
to a D. Luis Galan, para que dentro del término
de 20 dias contados desde esta fecha, se presente
ante el dicho Sr. Juez por la oficina del infrasc-
ripto Escribano por sí o por apoderado instruido
y espensado, a estar á derecho; en lo Litis que
contra el signo D. Gregorio Fernandez de la Paen-
ta, apoderado del General D. José Miguel Galan,
sobre rendicion de cuentas de la administracion
de los Establecimientos de campo, llamados, Con-
cepcion y Rabon, existentes en el Departamento
de la Concordia, bajo aprehension de que si
asi no lo hace le pasará el perjuicio á que haya
lugar por derecho.
Paraná Octubre 20 de 1850.

Francisco M. Ramirez.

TINTORERIA.

CALLE "URUGUAY" NUM. 16.
BUENO Y BARATO.
Se previene al público que se fino toda clase
de géneros de todos colores, vuelve el lustre y el
brillo á los géneros, como de seda ó de lana, tam-
bien se limpian efectos de hombre y de señora sin
alterar el color por frágil que sea. Las personas
que quieran honrar con su confianza encontra-
rán al precio muy módico y un trabajo bien he-
cho que no dejará nada que desear.

PLATERIA, JOYERIA Y RELOJERIA DE LA CIUDAD.

El abajo firmado tiene el honor de poner en
conocimiento de este respetable público Parane-
nsero que en su casa Plateria y Joyeria, calle
"Industria" núm. 48—50 tiene un maestro relo-
jero distinguido el cual ofrece sus servicios á
todas las personas que deseen ocuparlo, se hace
cargo de cualquiera compositora de relojes, tanto
de bolsillo como de sobremesa, prometiendo á
dichas personas, que serán servidas con toda
puntualidad, y caso posible, advirtiéndole que ya
es conocido el trabajo de dicho maestro de varias
personas de las muy respetables de esta Capital,
las cuales quedaron muy satisfechas, y ademas,
estas personas están prontas en cualquier mo-
mento, á dar un buen certificado de las buenas
cometas hechas por dicho maestro.—Se hace
subir tambien á otro respetable público, que
desde la fecha, que la cobranza que correspondia
de compositora de relojes, las cuentas serán en-
cabezadas por el maestro relojero ó por el que
firma, para evitar ciertos inconvenientes en dicho
cargo.—El maestro relojero es el Sr. D. Augusto
Mota—para los que le hagan el honor de ocu-
parlo.

Paraná, 16 de Octubre de 1850.

Angel Scotta.

Tazador y reconocedor Público.

AVISO AL PUBLICO.—Habiéndome su-
cedido varias y repetidas veces que des-
pués de haber alquilado un carruaje, ar-
reglado precio, hora y demas: al dia si-
guiente se me ha dicho con la mayor indiferencia
"ya ha determinado otra cosa" en su consecuen-
cia me veo en la obligacion de hacer presente á
las personas que necesitan de mis servicios, que
no habiéndome abonado la mitad de lo arreglado
para cualquier clase de viaje, me constaría el
pago de todo compromiso, lo mismo que lo serán
los que me hayan querido ocupar.

Felipe Crocco.

Paraná, Octubre 10 de 1850.

LOTERIA QUINCENAL

DE LA

BENEFICENCIA DE SANTA-FE.

PREMIO MAYOR

1,000 Pesos Plata.

Con 150 suertes en 3 millares.

La Loteria Quincenal que sale hoy á circula-
cion y que se jugará infaliblemente el Jueves 27
de Octubre de 1850, se compone de 3 millares
numerados desde el 1,000, al 3000. Los billetes
son impresos en papel verde, tinta negra y el se-
ño mayor al reverso con la inscripcion 27 Octu-
bre 1850.

El valor del billete entero, es de un peso divi-
dido en cuartos de 4 dos reales. Con las siguien-
tes suertes:

1 suerte de 1000 pesos plata.
1 " " 200 " "
2 " " 50 " "
2 " " 20 " "
12 " " 10 " "
55 " " 6 " "
76 " " 4 " "

150 suertes ó sean 600 cuartos.

Los billetes se expenden en la Agencia casa
de D. R. A. Confierza de D. José Martinez, id.
del Teatro. Oigase que para el presente, el Re-
querido de D. Juan Cánara y el Alcaide de
D. Nicolas Palenzola frente al Senado.
Las personas que gusten tomar billetes á ven-
ta, sea para expender por las calles ó en sus
casas de negocios, la Empresa y en las Agencias
pagarán un seis por ciento de comision sobre su
venta.

Rosario de Santa-Fé. Setiembre 28 de 1850.

Los Empresarios.

La loteria quincenal que está en circulacion
no se jugará sino el 10 del entrante.

SE VENDE.

Un hermoso sitio de esquina, sito
tres cuartas al poniente de la plaza *ALVEAR*
frente al almacén de D. Benito Julian—Dicho si-
tio consta de 30 varas de frente y 60 de fondo
conteniendo un rancho que sirvo para habitacion
y cocina de estante, á mas 48 naranjos frutales,
y limones de 3 á 4 años, 6 limas
y 40000 dulces, y como 40 entre biguerra y
durazneros—El que quiera comprar bien su dine-
ro, haciéndose de una de las mejores quintas que
se encuentran en la circunsferencia de esta Ciu-
dad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se lo
indicará con quien debe enterarse.

¡OJO A LA GANCA!

Se vende una casa situada en el me-
jor lugar en la Ciudad en Santa-Fé—y hace cargo
con el Correo tiene 22 varas de frente de ofi-
cio á la calle de Mayo con tres piezas de zoten
zaguan con tres ventanas de reja, paredes dobles,
la sala es con cielo raso y cornizas, piso de baldosa-
ras, alfombra, cocina, pinto y muchos alhórfes fru-
tales de mérito, tiene 65 varas de fondo bajo el
pared y cerco de mandubay.
El que se interese puede verse con D. Lorenzo
Myers en el puerto.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Ter-
ritorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos
los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias
2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24,
de cada mes.

Señales telegráficas que indican las sal-
idas y llegadas de los Correos
de esta Capital.

	BANDERAS Llegadas.	GALLARDETES Salidas.
Buenos Aires.....	Verde.....	Verde.....
Provincias del Norte.....	Azul.....	Azul.....
Provincias de Cuyo.....	Pardo.....	Pardo.....
Corrientes y Paraguay.....	Amarillo.....	Amarillo.....
Territorio Federalizado.....	Pastelina.....	Entre-Rio.....
Rosario y Santa-Fé.....	Blanco.....	Blanco.....

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

NOVIEMBRE 30 DIAS 1

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Dia 1.º —5—hs. 20 ms.	6 hs. 40 ms.
8—5—hs. 12 ms.	6 hs. 48 ms.
16—5—hs. 6 ms.	6 hs. 54 ms.
23—5—hs. 0 ms.	7 hs. 0 ms.

LUNACIONES.

Dia 1.º creciente á las 12 y 19 m. del día.
Dia 9 luna llena á las 10 y 53 m. del día.
Dia 16 cuarto meng. á las 10 y 23 m. de la mañ.
Dia 23 luna nueva á las 10 y 23 m. de la mañ.

- 1 Martes á La festividad de todos santos.
- 2 Miércoles la Conmemoracion de los fieles difuntos.
- 3 Jueves los innumerables mártir de Zaragoza
- 4 Viernes san Carlos Borromeo.
- 5 Sabado san Zacarías profeta.
- 6 Domingo el Patrocinio de Nuestra Señora y san Leonardo.
- 7 Lunes san Florencio obispo.
- 8 Martes san Severino mártir.
- 9 Miércoles san Teodoro.
- 10 Jueves san Andres Avelino.
- 11 Viernes san Martin obispo.
- 12 Sabado san Diego de Alcalá.
- 13 Domingo san Eugenio y san Estanislao.
- 14 Lunes san Sarpapio mártir.
- 15 Martes san Dugonio y santa Gertrudis.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA

DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

POR

FEDERICO GRANKER

Segunda Edicion corregida y aumentada.

Traduccion de

L. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la
Libreria Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1850.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año
que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lec-
tura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de
bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la
última novela eserita por *Alejandro Dumas*, titulada:

LOS COMPANEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y
adornada con láminas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre
madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes
en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON YAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se
puede servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.

En el almacén de muebles se hallan de venta—muebles clásicos con asiento de damasco y
crin, sillones idem, sillas idem y de madera norte-americana de distintos gustos, marquises de
caoba, de fierro, de pino, &c, y para niños muy elegantes, cómodas con riel tocador, laboriosas,
sincronas de varios gustos, marcos para cuadros, coronas doradas, mesas, escritorios, &c.
Se reciben órdenes para todo clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que perte-
necan al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar,
empapelar y poner cielo raso.

Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad
y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Argentino"